



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Noviembre 13 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20186530092631	653	Carmen Rosa Pineda Jiménez	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	La calle 136ª existe desde la carrera 11, hacia el oriente es zona rural sin nomenclatura.		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 19 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 25 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

1007 1008 1009

Código de dependencia 653

Bogotá, D.C, 27 de agosto de 2018

Señora:
CARMEN ROSA PINEDA JIMENEZ
CARRERA 4 A # 136 A 60 SUR
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta Radicado 2018651005140-2 del 5 de julio de 2018

En consideración al asunto de la referencia, por medio de la presente comunicación le informo que el protocolo para ser tenido en cuenta en las Ofertas Alternativas Transitorias para generación de ofertas a vendedores informales, por medio de la inscripción al RIVI, (Registro Individual de Vendedores), que otorga el Instituto Para la Economía Social IPES, le ha sido negado ya que mediante Radicado de Orfeo Número 20176520127301 del día 15 de diciembre de 2017, se informó que no se recibirían más solicitudes de inscripción en el RIVI, por considerarse cumplido el tiempo para que los vendedores informales se acercaran a solicitar su registro.

Sin otra particular.

Cordialmente:


EDUARDO AUGUSTO SILGADO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Tremitado y proyectado: Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata -Asesor IVC- ALAN
Revisó: Germán Enrique Puentes Torres-Asesor Jurídico Área Gestión Policial y Jurídica
Aprobó: Jorge Enrique Fuentes Ángel - Coordinador Área Gestión Policial y Jurídica

*Devolución
la dirección no existe ya que
en la calle 136A existe desde
la carrera 11, hacia el
oriente es zonarural sin
nomenclatura.*

